

SEÑOR
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

PROCESO ORDINARIO N° 2018-70
DEMANDANTE: CATHERINE ALVARADO LOPEZ
DEMANDADOS: URBANIZACION LOS CERROS LTDA. Y OTROS
TRAMITE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

CESAR MIGUEL REINOSO CASTILLEJO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de apoderado especial de **ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con cedula de ciudadanía N° 41.563.270, quien actúa en nombre y representación propia, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal pertinente, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda, así:

RESPECTO DE LOS HECHOS

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. No me consta, ni el tiempo ni la duración de la relación extramatrimonial señalada.
4. Es cierto que el señor Alvarado Cañón tuvo dos hijos extramatrimoniales.
5. No me consta y no existe prueba que demuestre lo aquí afirmado.
6. Es cierto, exactamente el 24 de abril de 1989 por la disolución de la entonces sociedad Las Lomas del rodadero le fue adjudicado un bien inmueble con la identificación reseñada.
7. Es cierto, después de haberse liquidado la sociedad Las Lomas del rodadero y ocho (8) meses después de haberle sido adjudicado el inmueble decidió con quien ya había sido su socio, conformar esta nueva sociedad denominada URBANIZACION LOS CERROS LTDA.
8. Es cierto.
9. No es cierto, el inmueble señalado fue adjudicado al señor ALVARADO CAÑÓN, como remanente de la liquidación de la sociedad LAS LOMAS DEL RODADERO. Ahora bien, como se observa en el plenario, la razón de la disolución y posterior liquidación de la sociedad LAS LOMAS DEL RODADERO que conllevó a la adjudicación del remanente, es que se venció el término de duración de la sociedad LAS LOMAS DEL RODADERO y al no haberse prorrogado y subsanado esta situación indefectiblemente quedó el causal de disolución lo que conllevó a su liquidación. Así las cosas, y luego de ostentarlo directamente (el inmueble) durante 8 meses y mientras realizaron todos los trámites pertinentes decidió nuevamente junto con su entonces socio, quien aportó también un inmueble volver a constituir una nueva sociedad esta vez denominada Urbanización Los Cerros Ltda.
10. No es cierto, es una apreciación subjetiva del demandante, ahora bien, si lo que se señala por la demandante es que el *animus simulandi* proviene de una supuesta demanda de alimentos, no era suficiente

entonces haber embargado las acciones o participación societaria del señor Alvarado Cañón en dicha sociedad comercial.

11. No es cierto, como se demostrará a lo largo del proceso, mi representada si pagó el precio convenido por dicha cesión de acciones.
12. Es cierto.
13. Es cierto.
14. Es cierto, para la fecha de presentación de la demanda, la sociedad estaba liquidada y carecía de personería jurídica para comparecer a esta litis.
15. Es cierto.
16. Es parcialmente cierto, es cierto en cuanto a que por dicha escritura se transfirió dicho inmueble a la sociedad Inversiones Carnot, sin embargo, el modo de esta transferencia a título de escisión por remanente.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones solicitadas por carecer las mismas de fundamento.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN DE SIMULACIÓN

Según lo estipulado en el numeral 3 del artículo 278 del código General del Proceso, el Juez deberá dictar sentencia anticipada total o parcial, cuando encuentre probada la caducidad de la acción y la prescripción extintiva del derecho.

En el caso que nos ocupa las pretensiones del demandado están encaminadas a declarar como actos simulados, dos negocios jurídicos que a saber son: (i) el negocio jurídico contenido en la escritura pública N° 3030 del 18 de diciembre de 1989 de la notaria segunda de Santa Marta, por medio de la cual el señor **JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑÓN** transfiere a título de aporte a la sociedad URBANIZACION LOS CERROS LTDA., el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 080-34709 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santa Marta. (ii) el negocio jurídico contenido en la escritura pública N° 3364 del 23 de septiembre de 1992 de la notaria segunda de Santa Marta, por medio de la cual el señor **JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑÓN**, trasfiere a título de cesión por venta 50 cuotas sociales que poseía en la sociedad URBANIZACION LOS CERROS LTDA., a favor de **ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING**.

Como se puede observar el primer acto atacado data de hace 28 años contados desde la presentación de la demanda y el segundo de ellos data de hace 26 años contados desde la misma fecha.

El artículo 2535 del Código Civil indica que la prescripción extingue las acciones y derechos ajenos, exigiendo para ello solamente cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones. Asimismo, el artículo 2536 del Código Civil indica que la acción ordinaria, como lo sería la acción de simulación consagrada en el artículo 1766 del Código Civil,

prescribe en un lapso de 10 años contados desde que la obligación se haya hecho exigible.

En el caso en cuestión, observamos que la demandante aduce (en el hecho noveno y s.s.) que **JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑON**, quien fuera su padre aportó un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 080-34709 a la sociedad **URBANIZACION LOS CERROS LTDA.**, con el fin de evitar que este inmueble resultara “comprometido” en una presunta demanda alimentaria -de la cual no existe prueba alguna- que la madre de la aquí demandante entabló contra el señor **JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑON**.

Así las cosas, surge necesariamente la pregunta según la cual desde que fecha nace el interés jurídico para la aquí demandante. A juicio de este apoderado, si dicha demanda nunca se interpuso y nunca existió obligación alimentaria alguna del señor **JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑON** para con su hija **CATHERINE ALVARADO LOPEZ**, el interés jurídico de la demandante para demandar la simulación aquí propuesta nunca surgió. Pues el interés para adelantar una acción como la que nos ocupa, está basado, en este caso, en una acreencia cierta originada con anterioridad o por lo menos concomitante con los negocios jurídicos impugnados; es decir, que la obligación sea preexistente al negocio jurídico que se discute.

Si en gracia de discusión, el supuesto interés de la aquí demandante teniendo en cuenta que la presumida fuente del animus simulandi, es una obligación alimentaria¹ -que se repite nunca existió, pues su padre siempre respondió por ella,- el interés jurídico habría nacido a lo sumo en el momento en que cumplió los 18 años de edad y fecha en la cual cesó la obligación de alimentos, esto es, el 18 de abril de 1997 y a partir de esa fecha o a partir del 27 de diciembre de 2002 (según la reforma de la Ley) se contarían los diez (10) años, lo que significaría que dicho plazo extintivo feneció respecto de los dos actos demandados para cuando se presentó de la demanda.

Así las cosas, aquí el concepto de interés para demandar resulta relevante, toda vez que a partir de este es que se cuenta el plazo de prescripción; el interés para demandar nace cuando el demandante encuentra que un derecho suyo se ha afectado por el negocio que se demanda simulado, lo cual sería en este caso una supuesta obligación alimentaria la cual además de no existir fuente, en caso de existir ya habría prescrito la acción de simulación.

Por todo lo anterior señora Juez, solicito a usted decretar probada la prescripción extintiva de la acción ordinaria de simulación aquí intentada.

2. INEXISTENCIA DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LA ACCIÓN DE SIMULACIÓN

La acción de simulación contiene unos requisitos esenciales de procedencia para que la misma sea declarada, de lo contrario está llamada a fracasar dicha solicitud.

¹ Según los hechos quinto y noveno.

- 2.1 Lo primero que debe demostrarse para que salga adelante la pretensión de simulación es que existe un acto o negocio jurídico en el cual las estipulaciones expresadas disfrazan la voluntad de los intervinientes. En el presente caso los actos censurados son los contenidos en la escritura pública N° 3030 del 18 de diciembre de 1989 de la notaría segunda de Santa Marta y el negocio jurídico contenido en la escritura pública N° 3364 del 23 de septiembre de 1992 de la notaría segunda de Santa Marta, negocios que se acusa de ser falaces con el objetivo de defraudar una pretensión alimentaria insatisfecha.

Sobre este tópico debe decirse que no aflora como estos negocios sirvieron de estratagema para defraudar a la aquí demandante, pues, por el contrario, lo que se observa es en ambos casos, son dos negocios jurídicos perfectamente válidos. El primero de ellos un aporte a título de sociedad justificado por cuanto expiró el término de duración de la anterior sociedad sin haberse subsanado y el otro una compraventa de acciones.

Amen de lo anterior, tampoco aflora, ni se prueba, que papel jugaron en la concertación y en el animus simulandi los señores Rodrigo Martínez Robles y Manuel Benjamín Martínez Infante, quienes dicho sea de paso intervinieron en los dos actos negociales enjuiciados.

Tampoco se explica el lapso de tiempo entre uno y otro negocio, casi tres años entre ellos, pues si la idea era simular y ocultar unos bienes con el objeto de evadir una acreencia alimentaria -según lo expresa la demandante los dos actos estuvieron encaminados a esta finalidad- las máximas de la experiencia y la sana crítica enseñan que el tiempo entre ellos debía ser de días o meses y no de años.

Así las cosas, se debe probar la existencia de un acto jurídico ostensible que reúne los requisitos de existencia y validez del negocio jurídico y uno ficticio que contradice lo acordado en el primero.

- 2.2. La Corte Suprema de Justicia ha desarrollado la figura de la simulación, diferenciándola en dos clases: De un lado la relativa, que sucede cuando a un acuerdo se le da un aspecto contrario al real, por ejemplo, si se hace pasar por una venta lo que es una donación. Por otra parte, la absoluta, en el evento de que no exista ningún ánimo obligacional entre los actores, verbi gratia si se aparenta una insolvencia para afrontar reveses económicos. En el presente caso observamos que la pretendida es la simulación absoluta, pues en palabras de la demandante lo pretendido con los actos negociales era evadir una obligación alimentaria insatisfecha.
- 2.3. En este caso no aparece demostrado el interés o legitimación para adelantar una acción de simulación como la que nos ocupa, pues este debe estar basado, en una acreencia cierta originada con anterioridad o por lo menos concomitante con el negocio jurídico impugnado; es decir, que la obligación sea preexistente al negocio

jurídico que se discute. En casos, como el presente no existe prueba alguna de la obligación alimentaria insatisfecha. En esos términos, es claro que el crédito del demandante en simulación "debe preceder al acto o contrato simulado", donde de no ser así, "no se puede hablar de un perjuicio serio, cierto y actual".

Así las cosas, esta acción puede ser ejercitada por cualquier acreedor de quien celebró el negocio ficticio, que tuviese dicha calidad al momento en que esto se realizó. Sin embargo, dicho acreedor debe ser titular de un derecho visible y presente, entonces no basta con acreditar o mostrar que dicho negocio es fruto de declaraciones disconformes, sino que se debe demostrar que la ficción fue concertada entre ellos y que la llevaron a cabo con el fin de engañar a terceros que son entonces quienes la reclaman.

En el caso concreto notamos que no se observa que exista fuente alguna de obligación clara y exigible a favor de la demandante y cuyo deudor sea el señor **JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑÓN**, al momento de la realización del negocio que se tilda de simulado.

- 2.4. Otro de los requisitos del animus simulandi, es el elemento volitivo o concierto de las partes para realizar el acto simulado; aquí por ejemplo no se evidencia bajo ninguna óptica dicho elemento volitivo, por el simple hecho que el crédito insatisfecho no existe, y mucho menos se evidencia el acaecimiento de circunstancias que pudieron motivar a los implicados Rodrigo Martínez Robles, Manuel Benjamín Martínez Infante e Ilse Doris Alvarado During. En casos como el presente, se desprende de las pretensiones y de los hechos narrados en la demanda que se alega una simulación absoluta, es decir, una simulación en la que los contratantes aparentan haber celebrado un negocio que en realidad no han querido de manera alguna. Sin embargo, brilla por su ausencia en la demanda, la demostración de que en la simulación participaron todos los dos extremos de la relación jurídica, es decir, que no hay lugar a la declaración de la simulación cuando uno de los contratantes desconoce la finalidad jurídica del otro contratante, es decir, que la simulación solo puede estructurarse cuando quienes participan en el acto se conciertan para crear una declaración aparente que oculte ante terceros su verdadera intención.
- 2.5. Ahora bien, para la consolidación de la simulación se requiere que esta ocasione además un perjuicio cierto a quien ejercitó la acción, es decir, que la causación de perjuicios a futuro no es suficiente elemento para justificar el interés y la consiguiente legitimación por activa para deducir con éxito la acción de simulación. Así entonces, es forzoso demostrar la existencia del derecho con anterioridad al acto tachado, cuestión que no se observa en el presente caso.
- 2.6. Como último de los elementos del animus simulandi en la acción de simulación encontramos la intención de engañar. En este caso tampoco sale adelante la intención de engañar por la misma razón

anterior, sino existía dicha obligación no había razón que motivara a las partes a encubrir o disfrazar un acto negocial.

Amén de lo anterior, allego como prueba documental los soportes que demuestran que para la fecha de los hechos mi representada contaba con la capacidad económica para efectuar la compraventa de dichas acciones.

INDICIOS

Respecto de los indicios, debe decirse que el aporte a la sociedad URBANIZACION LOS CERROS, se realizó el 18 de diciembre de 1989, es decir, después de ocho (8) meses de haber sido adjudicado al señor ALVARADO CAÑÓN, el inmueble, tiempo en el cual permaneció en su poder, lo cual demuestra que dicho aporte no fue realizado con la finalidad de simular ningún acto, pues como se explicó en los hechos de la demanda el inmueble señalado fue adjudicado al señor ALVARADO CAÑÓN, como remanente de la liquidación de la sociedad LAS LOMAS DEL RODADERO.

Ahora bien, como se observa en el plenario, la razón de la disolución y posterior liquidación de la sociedad LAS LOMAS DEL RODADERO que conllevó a la adjudicación del remanente de dicho inmueble, no es otra distinta a que se venció el término de duración de la sociedad LAS LOMAS DEL RODADERO y al no haberse prorrogado y subsanado esta situación indefectiblemente quedó el causal de disolución lo que conllevó a su liquidación. Así las cosas, y luego de ostentarlo directamente (el inmueble) durante 8 meses y mientras realizaron todos los trámites pertinentes decidió nuevamente junto con su entonces socio, quien aportó también un inmueble volver a constituir una nueva sociedad esta vez denominada Urbanización Los Cerros Ltda.

Su suma a lo anterior, que al momento de constituirse la sociedad también se aportó otro inmueble por el señor Rodrigo Martínez Robles. Además de dinero en efectivo por las dos partes que se asociaron.

Asimismo, en el momento de hacerse la cesión de cuotas sociales -lo cual se realizó tres (3) años después- el 100% de las cuotas sociales fueron trasferidas, es decir, que no solo el señor Alvarado Cañón, fue quien cedió su participación societaria, con lo cual se desvirtúa por tiempo y forma la acción que aquí se intenta.

En conclusión, además de no existir la simulación aludida, no se cumple con los requisitos de la acción de esta característica.

Las demás excepciones que encuentre probadas el despacho.

PRUEBAS

Solicito al despacho se sirva decretar como pruebas las siguientes:

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al despacho se sirva ordenar la comparecencia de la demandante CATHERINE ALVARADO LOPEZ, a fin de que absuelva las preguntas que formularé por escrito en sobre cerrado o formularé en audiencia.

DOCUMENTALES

Como pruebas documentales apporto certificado laboral, desprendibles de pago, resolución de pensión, historia laboral y de cesantías de mi representada.

TESTIMONIALES

Respetuosamente solicito al despacho que se decrete el testimonio de Jairo Alfonso González Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.178.588, quien declarará sobre la capacidad económica de la demandante y sobre la adquisición de las acciones sociales de la Urbanización Los Cerros Ltda., y quien podrá Ser citado a través del suscrito.

PRUEBAS EN PODER DE LA PARTE DEMANDANTE

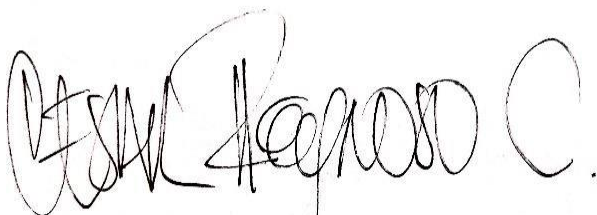
Solicito al despacho como prueba documental en poder de la parte demandada, que se ordene a la demandada aportar la demanda, la sentencia judicial y demás piezas procesales pertinentes que soporten o demuestren la obligación alimentaria insatisfecha que el señor JORGE ENRIQUE ALVARADO CAÑON tenía para con ella.

NOTIFICACIONES

- La demandada **ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING** las recibirá en la Carrera 7 N° 127-48 oficina C2 Norte de Bogotá.
- El suscrito apoderado en la Carrera 7 N° 127-48 oficina C2 Norte de Bogotá, Centro Empresarial 128 de Bogotá, correo electrónico creynoso@rojasabogados.com.co

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,



CESAR MIGUEL REINOSO CASTILLEJO

C.C. 1.072.663.905

T.P. 247.875 del C. S. J.

DISTRIBUCIONES S.A
0000288150

*** INTERESES DE CESANTIA ***

PAGADO A: ALVARADO DE G ILSE DORIS CEDULA: 41563270

PERIODO DE PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENE Y EL 31 DE DIC 1992

% INTERES PAGADO: DIAS PARA CALCULO: 00360

VALOR A PAGAR:

CESANTIAS	X	% INTERES A PAGAR / 100 = VALOR A PAGAR
3,233,997.00		12.00 388,079.00

EL VALOR FUE RECIBIDO A SATISFACCION POR EL FIRMANTE EL 23 DE ENERO DE 1993

RECIBI:

DISTRIBUCIONES S.A.

COMPROBANTE DE PAGO No.

PAGADO A:

ALVARADO DE GILSE DORIS

C.C. / NIT.

41563270

15 | 12 | 92
DD | MM | AA

CODIGO EMPLEADO:

401103

CIUDAD:

03

SUELDO MES: \$

810,100.00

PAGOS

DESCRIPCION CONCEPTO

HORAS

VALOR

AUXILIO DE NAVIDAD
PRIMA SERVICIOS810,100.
473,772.

DESCRIPCION CONCEPTO

SALDO

VALOR

RETEFUENTE
PRESTAMO VEHICULO

7,733,000

84,222.
300,000.

TOTAL

1,283,872.

TOTAL

384,122.

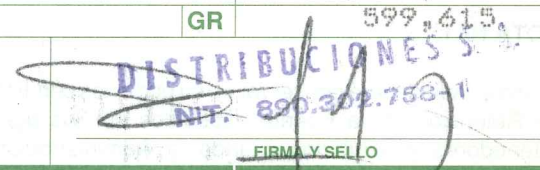
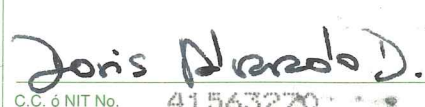
NETO PAGADO

\$

899,650.

— EMPLEADO —

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 1992

DATOS A CARGO DEL RETENEDOR	PERIODO DE LA CERTIFICACION			FECHA EXPEDICION			LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION																																		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO																																
	DE:	01	01	92	A:	31	12	92	15	02	93	BOGOTA																													
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO						Nº IDENTIFICACION			☐ A ☐ C																															
	ALVARADO DE G ILSE DORIS						000041563270			☐ X																															
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR						Nº IDENTIFICACION			☐ A ☐ C																															
	DISTRIBUCIONES S.A.						890302758-1			☐ X																															
	DIRECCION			MUNICIPIO			DEPARTAMENTO																																		
	CALLE 72 NRO. 13-23			BOGOTA			CUNDINAMARCA																																		
	RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA CUYOS MONTO DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO DE LOS INGRESOS</th> <th>NO GRAVADOS</th> <th>GRAVADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES</td> <td></td> <td>11,115,692</td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS</td> <td>7,372</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE REPRESENTACION</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS INGRESOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>7,372</td> <td>11,115,692</td> </tr> </tbody> </table>												CONCEPTO DE LOS INGRESOS	NO GRAVADOS	GRAVADOS	SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		11,115,692	CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	7,372		GASTOS DE REPRESENTACION			PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ			OTROS INGRESOS			TOTAL	7,372	11,115,692									
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	NO GRAVADOS	GRAVADOS																																							
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		11,115,692																																							
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	7,372																																								
GASTOS DE REPRESENTACION																																									
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ																																									
OTROS INGRESOS																																									
TOTAL	7,372	11,115,692																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR DE LA RETENCION</th> <th>GR</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>599,615</td> </tr> </tbody> </table>												VALOR DE LA RETENCION	GR				599,615																								
VALOR DE LA RETENCION	GR																																								
		599,615																																							
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR																																									
JAIME ALDANA RODRIGUEZ																																									
C.C. ó NIT No. 19.383.611																																									
FIRMA Y SELLO																																									
																																									
DATOS A CARGO DEL ASALARIADO	CONCEPTO DE OTROS INGRESOS			VALOR RECIBIDO			VALOR RETENIDO																																		
	ARRENDAMIENTOS																																								
	HONORARIOS																																								
	DIVIDENDOS																																								
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS																																								
	ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS																																								
	LOTerias, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES																																								
	COMISIONES Y SERVICIOS																																								
	OTROS																																								
	TOTAL																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS</th> <th>VALOR PATRIMONIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>												TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS	VALOR PATRIMONIAL																												
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS	VALOR PATRIMONIAL																																								
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1992 \$																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO</th> </tr> <tr> <th>C.C. ó NIT</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>												IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO			C.C. ó NIT	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO																								
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO																																									
C.C. ó NIT	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO																																							
FIRMA	CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1992: 1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria. 2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a treinta nueve millones de pesos (\$ 39.000.000), a 31 de Diciembre de 1992. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a veinte millones trescientos mil pesos (20.300.000). Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por dicho año gravable.																																								
	03  C.C. ó NIT No. 41563270																																								

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía** Fecha de Nacimiento: **25/09/1952**
Número de Documento: **41563270** Fecha Afiliación: **15/04/1971**
Nombre: **ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING** Correo Electrónico: **DORISALVARADO@GMAIL.COM**
Dirección: **CRA 14 # 88-20 APT 201** Ubicación:
Estado Afiliación: **Novedad de pensión**

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1003100008	QUIMICA SCHERING COL	15/04/1971	31/07/1972	\$930	67,71	0,00	0,00	67,71
1008202882	INST INVESTG TECNOLO	16/02/1976	01/06/1982	\$39.310	328,29	1,29	0,00	327,00
1006104823	DISTRIBUCIONES S A D	15/06/1982	31/08/1982	\$54.630	11,14	0,00	0,00	11,14
1006104823	DISTRIBUCIONES S A D	01/09/1982	31/12/1982	\$90.891	17,43	0,00	0,00	17,43
1006104823	DISTRIBUCIONES S A D	01/01/1983	31/12/1994	\$1.731.100	626,14	0,00	0,00	626,14
890302758	DISA S A	01/01/1995	31/01/1995	\$1.835.000	2,57	0,00	0,00	2,57
890302758	DISA S A	01/02/1995	31/07/1995	\$1.960.000	25,71	0,00	0,00	25,71
890302758	DISA S A	01/08/1995	29/02/1996	\$2.229.000	30,00	0,00	0,00	30,00
890302758	DISA S A	01/03/1996	31/03/1996	\$2.586.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/04/1996	31/05/1996	\$1.966.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890302758	DISA S A	01/06/1996	31/07/1996	\$2.408.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890302758	DISA S A	01/08/1996	31/01/1997	\$2.817.000	25,71	0,00	0,00	25,71
890302758	DISA S A	01/02/1997	30/09/1997	\$3.014.000	34,29	0,00	0,00	34,29
890302758	DISA S A	01/10/1997	31/05/1998	\$3.406.000	34,29	0,00	0,00	34,29
890302758	DISA S A	01/06/1998	31/07/1998	\$3.745.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890302758	DISA S A	01/08/1998	31/08/1998	\$3.078.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/09/1998	31/12/1998	\$3.745.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890302758	DISA S A	01/01/1999	31/01/1999	\$4.729.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/02/1999	28/02/1999	\$4.398.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/03/1999	30/09/1999	\$4.336.000	6,00	0,00	0,00	6,00
890302758	DISA S A	01/10/1999	30/11/1999	\$4.337.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890302758	DISA S A	01/12/1999	31/12/1999	\$4.729.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/01/2000	31/07/2000	\$4.857.000	30,00	0,00	0,00	30,00
890302758	DISA S A	01/08/2000	31/08/2000	\$5.202.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/09/2000	30/11/2000	\$4.857.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890302758	DISA S A	01/12/2000	31/12/2000	\$5.202.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/01/2001	30/11/2001	\$5.440.000	46,29	0,00	0,00	46,29
890302758	DISA S A	01/12/2001	31/12/2001	\$5.720.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/01/2002	30/09/2002	\$5.985.000	38,57	0,00	0,00	38,57
890302758	DISA SA	01/10/2002	31/10/2002	\$6.180.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/11/2002	30/11/2002	\$5.746.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/12/2002	31/12/2002	\$5.969.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890302758	DISA S A	01/01/2003	31/03/2003	\$6.224.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890302758	DISA S A	01/04/2003	31/03/2004	\$6.722.000	51,43	0,00	0,00	51,43
890302758	DISA S A	01/04/2004	30/11/2004	\$7.159.000	34,29	0,00	0,00	34,29
860002518	UNILEVER ANDINA COLO	01/12/2004	31/03/2005	\$7.159.000	17,14	0,00	0,00	17,14
860002518	UNILEVER ANDINA COLO	01/04/2005	30/11/2005	\$7.589.000	34,29	0,00	0,00	34,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/01/2006	31/01/2006	\$3.850.000	4,00	0,00	3,86	0,14
890309556	ACCION S.A.	01/01/2006	31/01/2006	\$3.688.000	4,14	0,00	0,00	4,14
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/02/2006	28/02/2006	\$3.850.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890309556	ACCION S.A.	01/02/2006	28/02/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	4,29	0,00
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/03/2006	31/03/2006	\$385.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890309556	ACCION S.A.	01/03/2006	31/03/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/04/2006	30/04/2006	\$3.850.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890309556	ACCION SA	01/04/2006	30/04/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/05/2006	31/05/2006	\$3.850.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890309556	ACCION SA	01/05/2006	31/05/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/06/2006	30/06/2006	\$3.850.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890309556	ACCION SA	01/06/2006	30/06/2006	\$2.416.000	2,71	0,00	2,71	0,00
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/07/2006	31/07/2006	\$3.850.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890309556	ACCION S.A.	01/07/2006	31/07/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	4,29	0,00
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/08/2006	31/08/2006	\$3.850.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890309556	ACCION S.A.	01/08/2006	31/08/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	4,29	0,00
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/09/2006	30/09/2006	\$3.850.000	4,00	0,00	4,00	0,00
890309556	ACCION S.A.	01/09/2006	30/09/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/10/2006	31/10/2006	\$3.850.000	4,00	0,00	4,00	0,00
890309556	ACCION S.A.	01/10/2006	31/10/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/11/2006	30/11/2006	\$3.850.000	4,00	0,00	4,00	0,00
890309556	ACCION S.A.	01/11/2006	30/11/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/12/2006	31/12/2006	\$3.850.000	4,00	0,00	4,00	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/12/2006	31/12/2006	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/01/2007	31/01/2007	\$3.850.000	4,00	0,00	4,00	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/01/2007	31/01/2007	\$3.815.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/02/2007	28/02/2007	\$4.093.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/02/2007	28/02/2007	\$3.929.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/03/2007	31/03/2007	\$4.093.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/03/2007	31/03/2007	\$4.096.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/04/2007	30/04/2007	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/04/2007	30/04/2007	\$3.947.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/05/2007	31/05/2007	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/05/2007	31/05/2007	\$3.947.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/06/2007	30/06/2007	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/06/2007	30/06/2007	\$3.947.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/07/2007	31/07/2007	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/07/2007	31/07/2007	\$3.947.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41563270	ALVARADO DURING ILSE	01/08/2007	31/08/2007	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					1.665,71			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1665,71
--	---------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1003100008	QUIMICA SCHERING COL S A	15/04/1971	31/07/1972	\$ 930	474	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	15/06/1982	31/08/1982	\$ 54.630	78	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/09/1982	30/09/1982	\$ 55.000	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/10/1982	30/11/1982	\$ 58.850	61	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/12/1982	31/12/1982	\$ 90.891	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/01/1983	30/11/1983	\$ 70.260	334	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/12/1983	31/12/1984	\$ 79.290	397	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/01/1985	31/01/1985	\$ 89.070	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/02/1985	30/04/1986	\$ 99.630	454	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/05/1986	31/10/1986	\$ 123.210	184	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/11/1986	28/02/1987	\$ 150.270	120	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/03/1987	31/12/1989	\$ 165.180	1037	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/01/1990	31/03/1990	\$ 372.030	90	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/04/1990	30/09/1990	\$ 427.560	183	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/10/1990	31/01/1991	\$ 488.370	123	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/02/1991	31/03/1991	\$ 520.830	59	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/04/1991	30/09/1991	\$ 554.700	183	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/10/1991	30/09/1993	\$ 665.070	731	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/10/1993	31/10/1993	\$ 1.312.860	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	01/11/1993	29/10/1994	\$ 1.644.810	363	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006104823	DISTRIBUCIONES S A DISA	30/10/1994	31/12/1994	\$ 1.731.100	63	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	16/02/1976	31/08/1976	\$ 4.410	198	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/09/1976	31/05/1977	\$ 5.790	273	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/06/1977	30/04/1978	\$ 7.470	334	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/05/1978	30/09/1978	\$ 9.480	153	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	SIN NOMBRE	22/06/1978	30/06/1978	\$ 9.480	-9	Licencia no remunerada
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/10/1978	31/03/1979	\$ 11.850	182	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/04/1979	31/12/1979	\$ 14.610	275	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/01/1980	31/08/1980	\$ 17.790	244	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/09/1980	30/09/1980	\$ 21.420	30	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/10/1980	31/08/1981	\$ 25.530	335	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/09/1981	31/01/1982	\$ 30.150	153	Pago aplicado al periodo declarado
1008202882	INST INVESTG TECNOLOGICAS	01/02/1982	01/06/1982	\$ 39.310	121	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890302758	DISA S A	NO	199501	24/02/1995	56011001000581	\$ 1.834.980	\$ 254.500	\$ 25.100		18	18	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199502	10/03/1995	50055001003900	\$ 1.959.790	\$ 245.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199503	10/04/1995	50055001005445	\$ 1.959.790	\$ 245.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199504	10/05/1995	55301001000155	\$ 1.959.790	\$ 206.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199505	08/06/1995	56011501001004	\$ 1.959.790	\$ 245.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199506			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	NO	199507	08/08/1995	56011501001467	\$ 1.959.790	\$ 247.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199508	08/09/1995	56011501001713	\$ 2.229.290	\$ 278.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199509	09/10/1995	56011502000192	\$ 2.229.290	\$ 278.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	NO	199510	08/11/1995	56011502000399	\$ 2.229.290	\$ 278.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199511			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	SI	199511	11/12/1995	57030702000755	\$ 2.229.290	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890302758	DISA S A	SI	199512	09/01/1996	57030702000864	\$ 2.229.290	\$ 75.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199601	07/02/1996	57031502000868	\$ 2.229.290	\$ 301.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199602	08/03/1996	57030702001170	\$ 2.229.290	\$ 301.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199603	08/04/1996	57030702001280	\$ 2.586.010	\$ 351.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199604	08/05/1996	57030702001453	\$ 1.966.393	\$ 265.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199605			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	SI	199605	07/06/1996	57030702001589	\$ 2.407.650	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890302758	DISA S A	SI	199606	09/07/1996	57030710001061	\$ 2.407.650	\$ 312.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199607	08/08/1996	57030702001719	\$ 2.407.650	\$ 325.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199608	09/09/1996	56011109000244	\$ 2.816.951	\$ 380.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199609	08/10/1996	19005001006485	\$ 2.816.951	\$ 380.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199610	08/11/1996	19005001006876	\$ 2.816.951	\$ 380.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199611	09/12/1996	19005004000468	\$ 2.816.951	\$ 380.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890302758	DISA S A	SI	199612	08/01/1997	19005002006375	\$ 2.816.951	\$ 380.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199701	10/02/1997	19005201005860	\$ 2.816.951	\$ 380.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199702	07/03/1997	19005002006493	\$ 3.014.137	\$ 406.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199703	08/04/1997	19005002006723	\$ 3.014.137	\$ 406.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199704	08/05/1997	19005002007048	\$ 3.014.137	\$ 406.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199705	10/06/1997	19005002007365	\$ 3.014.137	\$ 406.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199706			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	SI	199706	08/07/1997	19005003008493	\$ 3.014.137	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890302758	DISA S A	SI	199707			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	SI	199707	08/08/1997	19005003008852	\$ 3.014.137	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890302758	DISA S A	SI	199708	08/09/1997	19001106001626	\$ 3.014.137	\$ 406.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199709			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	SI	199709	08/10/1997	19001106001765	\$ 3.014.137	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890302758	DISA S A	SI	199710	10/11/1997	19001106001901	\$ 3.405.975	\$ 459.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199711	09/12/1997	19001106001976	\$ 3.405.975	\$ 459.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199712			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	SI	199712	09/01/1998	19001106002053	\$ 3.405.975	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890302758	DISA S A	SI	199801	10/02/1998	19001106002128	\$ 3.405.975	\$ 459.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199802	09/03/1998	19001106002173	\$ 3.405.975	\$ 459.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199803	08/04/1998	19001106002264	\$ 3.405.975	\$ 459.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199804	08/05/1998	19001106002328	\$ 3.405.975	\$ 459.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199805	08/06/1998	19001106002377	\$ 3.405.975	\$ 459.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199806	08/07/1998	19001106002453	\$ 3.745.000	\$ 505.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199807	06/08/1998	19001106002477	\$ 3.745.000	\$ 505.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199808	08/09/1998	19001106002536	\$ 3.077.853	\$ 415.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199809	08/10/1998	19001106002584	\$ 3.745.000	\$ 505.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199810	09/11/1998	19001106002625	\$ 3.745.000	\$ 505.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199811	09/12/1998	53203102005935	\$ 3.745.000	\$ 505.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199812	09/01/1999	53203102006339	\$ 3.745.000	\$ 505.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199901	08/02/1999	53203102006437	\$ 4.728.760	\$ 638.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199902	08/03/1999	53203102006622	\$ 4.398.450	\$ 593.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199903	08/04/1999	53203102006976	\$ 4.336.500	\$ 585.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199904			\$ 0	\$ 0	-\$ 585.360		30	12	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890302758	DISA S A	SI	199904	07/05/1999	53206502010059	\$ 4.336.500	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890302758	DISA S A	SI	199905	04/06/1999	53206502010110	\$ 4.336.500	\$ 585.400	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
890302758	DISA S A	SI	199906	07/07/1999	53206502010235	\$ 4.336.500	\$ 585.400	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
890302758	DISA S A	SI	199907	05/08/1999	53206502010257	\$ 4.336.500	\$ 585.400	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
890302758	DISA S A	SI	199908	08/09/1999	19002907000011	\$ 4.336.500	\$ 585.400	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
890302758	DISA S A	SI	199909	06/10/1999	19000607000038	\$ 4.336.500	\$ 585.400	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
890302758	DISA S A	SI	199910	09/11/1999	19000607000208	\$ 4.337.000	\$ 585.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199911	07/12/1999	19002508000005	\$ 4.337.000	\$ 584.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	199912	07/01/2000	19002508000056	\$ 4.729.000	\$ 638.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200001	08/02/2000	19000607000454	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200002	07/03/2000	19000607000488	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890302758	DISA S A	SI	200003	10/04/2000	19002907000424	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200004	08/05/2000	19002907000521	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200005	09/06/2000	19002508000188	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	D I S A S A	SI	200006	10/07/2000	19002508000291	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200007	09/08/2000	19002508000439	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200008	08/09/2000	19002508000497	\$ 5.202.000	\$ 702.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200009	06/10/2000	19002907000887	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	D I S A S A	SI	200010	09/11/2000	19002508000678	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	D I S A S A	SI	200011	11/12/2000	19002508000801	\$ 4.857.000	\$ 655.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	D I S A S A	SI	200012	10/01/2001	19002508000922	\$ 5.202.000	\$ 702.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	D I S A S A	SI	200101	08/02/2001	19002508001038	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	D I S A S A	SI	200102	07/03/2001	19002907001101	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	D I S A S A	SI	200103	09/04/2001	19002907001205	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200104	09/05/2001	19002907001313	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200105	07/06/2001	19002508001286	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200106	10/07/2001	19002508001619	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200107	10/08/2001	19002508001663	\$ 5.440.000	\$ 734.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200108	10/09/2001	19002508001715	\$ 5.440.000	\$ 586.100	-\$ 148.300		30	24	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200109	05/10/2001	19002508001749	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200110	09/11/2001	19002508001805	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200111	07/12/2001	19002508001851	\$ 5.440.000	\$ 734.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200112	09/01/2002	19002907001442	\$ 5.720.000	\$ 772.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200201	08/02/2002	19002907001521	\$ 5.985.000	\$ 810.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200202	08/03/2002	19002907001571	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200203	08/04/2002	19002907001623	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200204	09/05/2002	19002907001683	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200205	11/06/2002	19002907001723	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200206	09/07/2002	19002907001768	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200207	09/08/2002	19002907001815	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200208	05/09/2002	19002907001855	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200209	08/10/2002	19002907001909	\$ 5.985.000	\$ 808.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA SA	SI	200210	12/11/2002	23023201023685	\$ 6.180.000	\$ 834.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200211	09/12/2002	23023201024012	\$ 5.745.600	\$ 775.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200212	07/01/2003	23023201024346	\$ 5.969.040	\$ 865.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200301	07/02/2003	23023201024985	\$ 6.224.400	\$ 902.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200302	10/03/2003	23023201025470	\$ 6.224.400	\$ 842.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200303	07/04/2003	23023201025733	\$ 6.224.400	\$ 929.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200304	08/05/2003	23023201026128	\$ 6.722.100	\$ 1.009.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200305	10/06/2003	23023201026549	\$ 6.722.100	\$ 1.007.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200306	08/07/2003	23023201026861	\$ 6.722.100	\$ 1.007.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200307	08/08/2003	23023201027238	\$ 6.722.100	\$ 1.007.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200308	05/09/2003	23023201027889	\$ 6.722.100	\$ 1.007.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200309	08/10/2003	23023201028298	\$ 6.722.100	\$ 1.007.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200310	11/11/2003	23023201028743	\$ 6.722.100	\$ 1.007.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890302758	DISA S A	SI	200311	09/12/2003	23023201029082	\$ 6.722.100	\$ 1.007.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200312	09/01/2004	23023201029617	\$ 6.722.100	\$ 1.011.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200401	09/02/2004	23023201029966	\$ 6.722.100	\$ 1.065.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200402	08/03/2004	23023201030349	\$ 6.722.100	\$ 1.074.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200403	06/04/2004	23023201030665	\$ 6.722.100	\$ 1.058.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA S A	SI	200404	07/05/2004	23023201031130	\$ 7.159.040	\$ 1.141.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA LTDA	SI	200405	07/06/2004	23023201031434	\$ 7.159.040	\$ 1.141.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA LTDA	SI	200406	09/07/2004	23023201031848	\$ 7.159.040	\$ 1.149.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA LTDA	SI	200407	09/08/2004	23023201032194	\$ 7.159.040	\$ 1.150.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA LTDA	SI	200408	07/09/2004	23023201032405	\$ 7.159.040	\$ 1.141.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA LTDA	SI	200409	07/10/2004	23023201032677	\$ 7.159.040	\$ 1.142.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA LTDA	SI	200410	09/11/2004	23023201033021	\$ 7.159.040	\$ 1.142.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890302758	DISA LTDA	SI	200411	07/12/2004	23023201033258	\$ 7.159.040	\$ 1.145.800	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200412	07/01/2005	23023201033695	\$ 7.159.040	\$ 1.038.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200501	03/02/2005	23023201033967	\$ 7.159.040	\$ 1.073.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200502	03/03/2005	23023201034415	\$ 7.159.040	\$ 1.073.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200503	08/04/2005	23023201034953	\$ 7.159.040	\$ 1.073.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200504	05/05/2005	23023201035162	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200505	03/06/2005	23023220000095	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200506	29/06/2005	23023220000442	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200507	05/08/2005	23023220000942	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200508	02/09/2005	23023220001235	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200509	03/10/2005	23023220001604	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200510	04/11/2005	23023220002130	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	SI	200511	28/11/2005	23023220002410	\$ 7.588.700	\$ 1.138.300	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200601	10/01/2006	34010310000851	\$ 3.850.000	\$ 577.500	-\$ 38.500		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION S.A.	SI	200601	09/02/2006	10003101043515	\$ 3.687.833	\$ 572.500	\$ 900		29	29	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200602	08/02/2006	01003901010248	\$ 3.850.000	\$ 597.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION S.A.	SI	200602	09/03/2006	10003101043763	\$ 3.815.000	\$ 592.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200603	07/03/2006	01003901010448	\$ 385.000	\$ 635.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION S.A.	SI	200603	11/04/2006	01000703009549	\$ 3.815.000	\$ 590.600	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200604	04/04/2006	52001003009832	\$ 3.850.000	\$ 597.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION SA	SI	200604	09/05/2006	01000704009643	\$ 3.815.000	\$ 591.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200605	04/05/2006	01003902011553	\$ 3.850.000	\$ 597.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION SA	SI	200605	07/06/2006	01000705001145	\$ 3.815.000	\$ 592.200	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200606	05/06/2006	01003903008954	\$ 3.850.000	\$ 597.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION SA	NO	200606	10/07/2006	01000703010131	\$ 2.416.167	\$ 375.200	\$ 700		19	19	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200607	06/07/2006	01003901011245	\$ 3.850.000	\$ 597.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION S.A.	NO	200607	08/08/2006	81020000292284	\$ 3.815.000	\$ 591.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200608	04/08/2006	01003902012173	\$ 3.850.000	\$ 597.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION S.A.	NO	200608	08/09/2006	81020000351934	\$ 3.815.000	\$ 591.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200609	07/09/2006	01003910002882	\$ 3.850.000	\$ 596.700	-\$ 38.500		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION S.A.	NO	200609	09/10/2006	81020000422059	\$ 3.815.000	\$ 590.300	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200610	06/10/2006	01003910002936	\$ 3.850.000	\$ 596.700	-\$ 38.500		30	28	Pagó como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2024
ACTUALIZADO A: 06 febrero 2024

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
890309556	ACCION S.A.	NO	200610	08/11/2006	81020000474974	\$ 3.815.000	\$ 591.200	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200611	01/11/2006	120084I0000211	\$ 3.850.000	\$ 596.700	-\$ 38.500		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
890309556	ACCION S.A.	NO	200611	11/12/2006	81020000567456	\$ 3.815.000	\$ 590.000	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200612	05/12/2006	120084I0000254	\$ 3.850.000	\$ 596.700	-\$ 38.500		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200612	09/01/2007	81020000627296	\$ 3.815.000	\$ 602.300	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200701	03/01/2007	120084I0000288	\$ 3.850.000	\$ 596.700	-\$ 38.500		30	28	Pagó como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200701	06/02/2007	81P20000705932	\$ 3.815.000	\$ 591.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200702	05/02/2007	12008402002054	\$ 4.093.000	\$ 634.370	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200702	06/03/2007	01P20000816151	\$ 3.929.000	\$ 612.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200703	03/04/2007	89P20000142577	\$ 4.093.000	\$ 675.400	\$ 675.400		30	0	Ciclo Doble
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200703	07/03/2007	12008402002368	\$ 4.093.000	\$ 634.370	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200703	09/04/2007	01P20000965057	\$ 4.096.000	\$ 634.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200704	03/05/2007	89P20000217142	\$ 4.093.000	\$ 675.400	\$ 675.400		0	0	Pago vencido como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200704	08/05/2007	01P20001204834	\$ 3.947.000	\$ 616.100	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200705	04/06/2007	89P20000276681	\$ 4.093.000	\$ 675.400	\$ 675.400		0	0	Pago vencido como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200705	04/06/2007	01P28113761076	\$ 3.947.000	\$ 611.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200706	03/07/2007	89P20000337303	\$ 4.093.000	\$ 675.400	\$ 675.400		0	0	Pago vencido como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200706	05/07/2007	06P28116069602	\$ 3.947.000	\$ 611.800	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200707	03/08/2007	89P20000470762	\$ 8.040.000	\$ 1.374.800	\$ 1.374.800		0	0	Pago vencido como Trabajador Independiente
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	NO	200707	02/08/2007	06P28119330204	\$ 3.947.000	\$ 611.800	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41563270	ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH	SI	200708	05/09/2007	89P20000578744	\$ 8.040.000	\$ 1.374.800	\$ 1.374.800		0	0	Pago vencido como Trabajador Independiente

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 41563270

ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 41563270 ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Senor(a):
ALVARADO DURING ILSE DORIS JUDITH
CRA 14 NO 88-20 APT 201
BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-SISTEMAS-IV37

SEGURO SOCIAL
Pensiones

RESOLUCION N° 053083 DE 2007

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CUNDINAMARCA
En uso de sus facultades legales, y
C O N S I D E R A N D O

Que el día 25 de SEPTIEMBRE de 2007, el asegurado(a) ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING, con fecha de nacimiento 25 de SEPTIEMBRE de 1952, C.C. 41.563.270, afiliación 941563270 011024514 de la Seccional CUNDINAMARCA elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono ACCION Y SERVICIOS SA Patronal 00800162612.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2007.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 100 de 1993, modificado por el literal d) del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 797 de 2003, los pensionados que devenguen una mesada superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta 20 contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes contribuirán en un 2% para la misma cuenta.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el(a) asegurado(a) ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING así:

A PARTIR DE	PENSION
01 NOV 2007	6,978,575

La liquidación se baso en 1,692 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 7,753,972.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de NOVIEMBRE, la cual se cancela a partir del 03 de DICIEMBRE de 2007, a través de BCO OCCIDENTE C.P. BOGOTA CENTRAL DE PAGOS Cuenta: 00000041563270.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BOGOTA D.C. , a los 29 días del mes de OCTUBRE de 2007

Sandra Isabel Meza Devia
SANDRA ISABEL MEZA DEVIA
ASESORA VI PENSIONES SECCIONAL CUNDINAMARCA

SEGURO SOCIAL
Para Siempre
DEPARTAMENTO
ATENCIÓN
AL PENSIONADO
JEFATURA

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el en BOGOTA D.C. y desfijado el

Esta notificación es por los efectos legales.

Bogotá - Colombia

SEGURO SOCIAL

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES

ANTONIO DIAZ GARCIA

BOGOTA en los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2007

ILSE DOMS JUDITH BLUARDO BURENB identificada con la C.C. No. 41563270

X

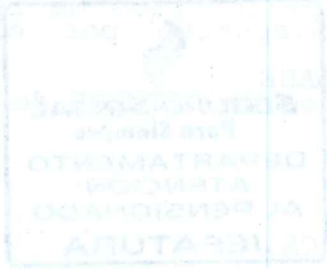
(Según poder adjunto autenticado ante la Notaría No. del Circuito de notificación de la Resolución No. 053083 de fecha OCT. 29 DE 2007)

Se lo informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y apelación que deben ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 y ss. del C.C.A.

En fe de lo anterior, se suscribió por las personas que intervinieron en la diligencia. Los abogados para interponer los Recursos SI ☒ NO ☐

Donis Alvarado
41.563.270 Btr

EL NOTIFICADOR
C.C. [Firma]



DISTRIBUCIONES S.A
0000288150

*** INTERESES DE CESANTIA ***

PAGADO A: ALVARADO DE G ILSE DORIS CEDULA: 41563270

PERIODO DE PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENE Y EL 31 DE DIC 1992

% INTERES PAGADO: DIAS PARA CALCULO: 00360

VALOR A PAGAR:

CESANTIAS	X	% INTERES A PAGAR / 100 =	VALOR A PAGAR
3,233,997.00		12.00	388,079.00

EL VALOR FUE RECIBIDO A SATISFACCION POR EL FIRMANTE EL 23 DE ENERO DE 1993

RECIBI:

Santa Fe de Bogotá, 1 de Marzo de 1992

Doctor
JAIRÓ ALFONSO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presente

Apreciado Jairo:

Nos es grato comunicarle que a partir de la fecha y como justo reconocimiento a su dedicación, esfuerzo constante, criterio profesional y permanente voluntad orientada siempre a la prestación de un servicio excelente, hemos decidido promoverlo al cargo de **GERENTE TÉCNICO**, fijándole una asignación básica mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.600.000)**.

Confiamos en que este estímulo enriquecerá y fortalecerá su experiencia y conocimiento, de una parte y de la otra que **INDUSTRIAS GRAN COLOMBIA** será su beneficiaria directa por la prolongación de esa voluntad de superación puesta como siempre al servicio de la Compañía.

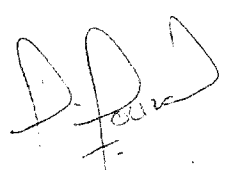
Expresamos nuestras sinceras felicitaciones y le reiteramos todo nuestro respaldo y apoyo en las actividades que se programen para alcanzar y superar las exigentes metas que nos hemos propuesto.

Cordialmente,


BENITO LOMANTO S.
Gerente General

BLS/ochv.

c.c: Archivo
Hoja de Vida


COPIA



Unilever Andina Colombia LTDA.
Av. Carrera 45 N° 108-27-Centro Empresarial Paralelo 108
Torre 3-Piso 5 y 6
Bogotá
T 6019503000
Nit: 860.002.518-2

Bogotá, 09 de febrero de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el/la señor(a) **ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING** identificado/a con la Cédula de ciudadanía No. **41.563.270**, laboró para la Compañía desde el día 15 de junio de 1982 hasta el día 30 de noviembre de 2005. El motivo de terminación es mutuo acuerdo. Al momento de su retiro, devengaba un salario de \$ 10.841.000 (diez millones ochocientos cuarenta y un pesos m/cte), ocupando el cargo de **CMI Manager**.

DISA LTDA. (Nit. 890.302.758-1) se fusionó legalmente con UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. (Nit. 860.002.518-2); por lo tanto, a partir del 1° de diciembre de 2004, UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA asumió todos los derechos y obligaciones que antes se encontraban en DISA LTDA.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Soto Cañón', written over a horizontal line.

Santiago Soto Cañón
People Partner

“Para verificar esta constancia laboral por favor comunicarse al siguiente número: 6019503000 ext. 6776”

SEÑOR
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

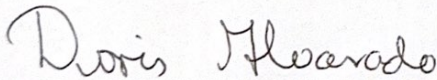
REF: PODER ESPECIAL
PROCESO ORDINARIO N° 2018-70
DEMANDANTE: CATHERINE ALVARADO LOPEZ
DEMANDADOS: URBANIZACION LOS CERROS LTDA. Y OTROS

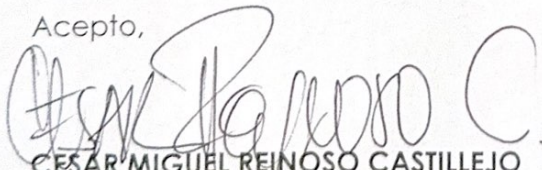
ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con cedula de ciudadanía N° 41.563.270, actuando en nombre y representación propia, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. **CESAR MIGUEL REINOSO CASTILLEJO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.072.663.905, y tarjeta profesional N° 247.875 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre ejerza la defensa de mis derechos e intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para transigir, conciliar, recibir, negociar, desistir, rematar, sustituir, reivindicar, reasumir el presente poder y en general queda investido de las más amplias facultades para la defensa de mis legítimos intereses.

Sírvase señor Juez reconocer personería jurídica al apoderado.

Cordialmente,


ILSE DORIS JUDITH ALVARADO DURING
C.C. N° 41.563.270

Acepto,

CESAR MIGUEL REINOSO CASTILLEJO
C.C. N° 1.072.663.905
T.P. 247.875 del C.S.J.



Cesar Reynoso <cesar.reynosoc@gmail.com>

Poder especial

Doris Alvarado <dorisjudithalvarado@gmail.com>

6 de febrero de 2024, 11:28

Para: cesar.reynosoc@gmail.com, creynoso@rojasabogados.com.co

Enviado desde mi iPhone



JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.pdf
408K